

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

103.

(Exp. s/n) - Visto: el comunicado del Rector de fecha 30.11.2021 respecto a las inscripciones con carácter provisorio a regularizar,
Considerando: lo informado por la Jefatura de la Sección Bedelía, y lo manifestado en sala al respecto,

El Consejo de la Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación resuelve:

- 1) Aprobar el criterio de invalidar las inscripciones provisorias realizadas por aquellos estudiantes que tengan pendiente la entrega de la documentación original necesaria a tales efectos.
 - 2) Fijar como último plazo el 10.12.2021 para la entrega de la documentación original y en forma presencial en la Sección Bedelía a fin de validar su inscripción.
 - 3) Dar la más amplia difusión a la presente resolución.
- (9 en 9)


Dra. Ana Frega Novales
Decana

AF/mV.

Montevideo, 2 de Diciembre de 2021

Comuníquese por correo electrónico la resolución que antecede a la UCE y siga a Sección Bedelía.

para su difusión

Marina Vázquez Rúa
Directora del Departamento de Gobierno
Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación